



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
"Años del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GRCA  
GOBIERNO REGIONAL  
CAJAMARCA

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 157 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 19 de mayo de 2021

## VISTO:

Mediante el Oficio N° 62-2021-GR-CAJ-DRA/AACEL.D., con MAD 5748562, de fecha 12 de mayo de 2021, solicita la Resolución de Reconocimiento Comité de Gestión Agraria – CGA.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía, política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, la Directiva N° 001-2016-GR.CAJ-DRAC/OPA, Directiva para la Constitución, Reconocimiento y Funcionamiento de los Comités de Gestión Agraria – CGA, es la instancia de coordinación y concertación de las acciones y servicios de las Entidades del Sector Público-Privado relacionado al Sector Agrario en el ámbito Provincial y Articulado a las políticas nacionales y regionales, así como con los planes regionales y locales del desarrollo agrario; teniendo como tiempo de vigencia del Comité Directivo (2) años, salvo acuerdo de ampliación o ratificación de sus miembros.

Que, mediante Oficio N° 62-2021-GR-CAJ-DRA/AACEL.D. con MAD N° 5748562, de fecha 12 de mayo de 2021, el Ing. Elfer Neyra Huamán-Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución de Reconocimiento de Comité de Gestión Agraria-CGA, para la cual se adjunta en dicho documento copia simple del Acta de Renovación del Comité de Gestión Agraria.

Que, mediante Acta de Renovación del Comité de Gestión Agraria, que se llevo a cabo el 29 de marzo de 2021, reunidos el Ing. Carlos Enrique Aliaga Rodríguez-Promotor Agrario de la Agencia Agraria, Ing. José Luis Díaz Merino-CEFOP CELENDIN, Celso Tello Villanueva-Municipalidad provincial de Celendín, Erlin Carrión Tarrido-Municipalidad Distrital de José Gálvez, Cinthia Chávez Chávez-Escuela Académica Profesional de Ingeniería Ambiental, Juan Antonio Quiroz Quintana-Autoridad Local del Agua, Cesar Sánchez Marín-Instituto Aljomarz, Hanier Paredes Edquen y Joselito Díaz Bustamante-Municipalidad Distrital de Cortegana, José Cortez Infante (SENASA), trataron en agenda la conformación del Comité de Gestión Agraria. Por unanimidad se conformó el Comité de Gestión Agraria de la siguiente manera:

- **Coordinador:** Municipalidad Provincial de Celendín a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
- **Gerente Técnico:** Agencia Agraria Celendin.
- **Secretario de Actas:** Escuela Académico Profesional de Ingeniería Ambiental.
- **Tesorero:** Centro de Formación Profesional Celendín (CEFOP)
- **Miembros:** las demás instituciones.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Años del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 157 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 19 de mayo de 2021

Por estos fundamentos y de acuerdo a la atribución conferida, mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias. Ordenanzas Regionales N° 001-2014-GR.CAJ/CR, Ley N° 27444, con el visado de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; y con aprobación del Director de Agricultura Cajamarca.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – RECONOCER al Comité de Gestión Agraria-CGA de la Provincia de Celendín, así como a su junta directiva, la misma que esta integrada de la siguiente manera:

- **Coordinador:** Municipalidad Provincial de Celendín a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
- **Gerente Técnico:** Agencia Agraria Celendín.
- **Secretario de Actas:** Escuela Académico Profesional de Ingeniería Ambiental.
- **Tesorero:** Centro de Formación Profesional Celendín (CEFOP)
- **Miembros:** las demás instituciones.

**Artículo Segundo.** – INDICAR que el mandato de la junta directiva del Comité de Gestión Agraria-Celendín, será para el año 2021.

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR la presente resolución, al coordinador del Comité de Gestión Agraria de la Provincia de Celendín, a la Agencia Agraria Celendín, a la Oficina de Planificación Agraria y publicarlo en la página web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE:**

DIRECCIÓN REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. Elfer Neita Huamán  
DIRECTOR